

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Aparado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de ALCALA DE HENARES, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones

GRUPO A) ADMINISTRATIVOS

Subgrupo a) Técnico-administrativos de C. Nacionales

Un Secretario (4.ª clase).—21.

Un Interventor Fondos Municipales.—20.

Un Depositario.—19.

Subgrupo c) Escala Técnico Administrativa

Un Oficial Mayor.—13.—Con dotación Jefe de Negociado.

Un Administrador de Arbitrios.—9.—Asimilado a Oficial, a extinguir y transformar en Oficiales Rentas y Exacciones.

Dos Oficiales.—9.

Dos Oficiales Contabilidad.—9.

Subgrupo d) Escala Auxiliar

Once Auxiliares administrativos.—7.

GRUPO B) TECNICOS

Subgrupo b) Técnicos auxiliares

Un Aparejador.—10.

GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES

Subgrupo a) Guardia Municipal

Un Sargento.—9.—65 as.—Visado acuerdo por D. G. Administración Local 29 mayo 1962.

Dos Cabos.—7.—65 as.

Veinticinco Guardias.—5.—65 as.

Subgrupo b) Otros Servicios de Vigilancia

Dos Interventores Liquidadores Arbitrios.—6.—Plaza a extinguir aplicación Ley 85/63.

Quince Vigilantes de Arbitrios.—5.—Idem id.

Subgrupo c) Funciones similares a artes, oficios o industrias

Un Conductor especial.—6.—65 as.—Visado acuerdo por D. G. Administración Local en 29 mayo 1962.

Un Conductor.—5.—65 as.

Un Jardinero mayor.—6.

Dos Jardineros.—5.—65 as.—Idem id.

Dos Albañiles.—5.—65 as.—Idem id.

Un Herrero fontanero.—5.—65 as.—Idem id.

Un Carpintero.—5.—65 as.—Idem id.

Un Vigilante alumbrado.—5.—65 as.—Idem id.

Un Conserje matarife.—6.—65 as.—Idem id.

Un matarife.—5.—65 as.—Idem id.

GRUPO D) SUBALTERNOS

Portero Mayor, Conserjes Ordenanzas, Cobradores y otros servicios

Un Conserje de Mercado.—6.—Plaza especial.

Un Conserje de Dispensario.—6.—Idem id.

Un Conserje de Cementerio.—6.—Idem id.

Un Conserje de Ayuntamiento.—6.—Idem id.

Un Ordenanza de Ayuntamiento.—2.

Dos Cobradores de Arbitrios.—2.

Un Guarda Casa Refugio.—2.

Un Capataz Barrendero.—4.—Idem id.

Diecisiete Barrenderos.—2.

Un Capataz carrero.—4.—Idem id.

Cuatro Carreros.—4.

Dos Mangueros peones sueltos.—3.—Idem id.

Dos Ayudantes mangueros idem.—2.

Un Pocero.—3.—Idem id.

Un Ayudante de Pocero.—2.

Un Auxiliar matarife.—2.

Un Empedrador.—3.—Idem id.

Dos Peones de albañil.—3.—Idem id.

Seis Auxiliares de jardinero.—3.

Tres Peones Cementerio.—2.

Cuatro Peones de Ronda.—2.

Un Cuadrero.—3.—Idem id.

PLAZAS QUE NO EXIGEN DEDICACIONES PRIMORDIAL Y PERMANENTE

GRUPO B) TECNICOS

Subgrupo a) Técnicos con Título Superior

Un Arquitecto.—14.

Madrid, 13 de agosto de 1964.—El Gobernador civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.013)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de modernización con reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Cabanillas a Bustarviejo, desde el perfil 100 al poste Km. 9, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.414.476 pesetas. Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 33.289,52 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de 10 a 12 de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de agosto de 1964. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—57.368)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de modernización con reparación de la explanación y firme del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de la N-III a Colmenar de Oreja (Kms. 0 al 3,200), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 490.590 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 12.264,75 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de agosto de 1964. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—57.369)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de modernización con reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales: I) del Km. 86 de la Nacional de Irún a Horcajo de la Sierra, y II) del Km. 83 de la Nacional de Irún, por Aoslós y Horcajo, al camino de Montejo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.609.197,30 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses.

Garantía provisional: 37.183,94 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de agosto de 1964. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—57.370)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de modernización con reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Valdelaguna, por Belmonte, a Villamanrique de Tapo (kilómetros 5 al 15,667), con arreglo al pro-

yecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.670.570,82 pesetas. Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 38.411,41 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de agosto de 1964. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—57.371)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de modernización con reparación de la explanación, firme y obras de fábrica del camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda de las Fuentes y Pezuela de las Torres, al límite de la provincia, hacia Pioz (kilómetros 6 al final), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.081.920. Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 26.638,40 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de agosto de 1964. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—57.372)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de modernización con doble riego asfáltico del camino vecinal del Apeadero de Tablada a la carretera Nacional N-VI (Madrid a La Coruña), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 209.215,38 pesetas. Plazo de ejecución: 15 de octubre de 1964.

Garantía provisional: 5.230,38 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de agosto de 1964. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—57.373)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO por el que se rectifica el de la subasta de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de replanteo del recrecimiento del embalse de Joaquín Costa, Barasona (Huesca), publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de agosto de 1964, página 10337.

Por el presente anuncio se hace saber a los posibles licitadores que para esta subasta tiene concedido derecho de tanteo «Hidro-Nitro Española, S. A.», por Orden ministerial de 15 de abril de 1958.

Madrid, 14 de agosto de 1964. — El Director general, P. D., el Jefe de la Sección 3.ª, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.066) (O.—57.387)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de «Reparación del Grupo Escolar» en Valsequillo (Córdoba).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Córdoba, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Córdoba, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Córdoba, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en los oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, por indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a re-

mitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Córdoba.

El presupuesto de contrata asciende a setecientos quince mil ochocientos treinta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos (715.836,67 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a catorce mil trescientas dieciséis pesetas con setenta y tres céntimos (14.316,73 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Córdoba, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio, en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 3 de agosto de 1964. — El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros Morales.

(G. C.—3.880) (O.—57.233)

AYUNTAMIENTOS

BUSTARVIEJO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, que presido, y debidamente autorizado por la Superioridad, al siguiente día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas de las parcelas de terreno sobrante, sitas en los lugares que se expresan, propiedad de este Ayuntamiento:

A las diez horas, la de «Los Barrancos», de haber 312 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle; al Este, con terreno de villa; al Sur, con doña Juana Martín Pascual, y al Oeste, con Angel Díaz Pascual. Tasada en 5.616 pesetas.

A las once horas, la de «Los Barrancos», de haber 273 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle; al Este, con calle; al Sur, con calleja, y al Oeste, con Juana Martín Pascual. Tasada en 3.276 pesetas.

A las doce horas, la de «Entre las calles de Madrid y Martín Esteban», de haber 105 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Juan Navacerrada Parrilla; al Este, con calle de Madrid; al Sur, con plazuela formada por la bifurcación de las calles de Madrid y Martín Esteban, y al Oeste, con calle de Martín Esteban. Tasada en 735 pesetas.

A las trece horas, la de la calle de la «Feria», sin número, de haber 150 metros cuadrados, que linda: al Norte, con arroyo; al Este, con reguera; al Sur, con calle, y al Oeste, con calle de la Feria. Tasada en 1.800 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, serán admitidas, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas del día anterior a la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento y contendrá: nombre y apellidos

del licitador, domicilio, parcela que solicita, precio que ofrece por el remate, el resguardo de haber depositado en la Caja de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si quedara desierta alguna de las parcelas por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones tipo de tasación; y si también quedara desierta se celebrará la tercera subasta a los diez días, también hábiles, bajo las mismas condiciones y tipo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los licitadores durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 11 de agosto de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.048) (O.—57.365)

ALDEA DEL FRESNO

Aprobados definitivamente los pliegos de condiciones, tras su publicación reglamentaria, que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos procedentes de los bienes de Propios sitos en «Dehesa de Hernán Vicente», de este término, desde la adjudicación definitiva hasta el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se anuncia licitación previa para conocimiento de los posibles interesados.

Objeto y tipo de la subasta: Aprovechamiento directo con el ganado de los pastos procedentes de los bienes de Propios sitos en dehesa de «Hernán Vicente», de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Dependencia municipal donde están de manifiesto los pliegos y demás documentos que conviene conocer a los interesados en la licitación: Secretaría municipal.

Garantía provisional: Mil pesetas (1.000,00).

Garantía definitiva: Abono del 50 por 100 del importe del remate al formalizarse el contrato, y el resto dentro de la primera quincena del mes de mayo de 1965.

Modelo de proposición: Se facilitará en Secretaría, conforme al adjunto.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al que sea insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas.

Lugar, día y hora en que debe celebrarse la subasta: En la Casa Consistorial, el día siguiente hábil de expirar el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas de su mañana, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde, asistido por el Secretario de la Corporación o quienes legalmente les sustituyan, en su caso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones bajo los cuales el Ayuntamiento de Aldea del Fresno arrienda el aprovechamiento de pastos procedentes de sus bienes de Propios sitos en «Dehesa de Hernán Vicente» durante el año 1964/1965, se compromete a realizar dicho aprovechamiento en las condiciones previstas, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas. Es adjunto el resguardo de la fianza provisional de 1.000 pesetas, y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

Aldea del Fresno, a 12 de agosto de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.050) (O.—57.374)

GARGANTA DE LOS MONTES

Transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público de los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas del aprovechamiento de pastos de los montes de estos Propios de «Cañadillas y Cañizuela», «Dehesa Boyal», para su ejecución en el año forestal de 1964-1965.

Las citadas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a los veinte días hábiles, una

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Rosario Altolaguirre Luna y otros, todos ellos como herederos de don Manuel Giménez Ruiz, representados por el Procurador señor Casteleiro, contra don José Costa Salvatella y don José Camat Nadal, de ignorado paradero, sobre reclamación de 6.629.172,76 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se cita por medio del presente a los ejecutados dichos don José Costa Salvatella y don José Camat Nadal para que en el preciso término de nueve días comparezcan y se personen en autos, oponiéndose a la ejecución, si estimaren convenirles, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, y se seguirá el juicio su curso, sin más citarles ni hacerles otras notificaciones que las que manda la Ley, y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Se hace constar que, por ignorarse su paradero, se ha practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.454)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Manuel Díaz Romero, representado por el Procurador señor Santias, contra don Julián de Miguel Montanos, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior y término de ocho días, diferentes bienes muebles que se reseñan en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de dieciocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del deudor, domiciliado en la calle de Sagunto, número trece, tercero derecha.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. A., Jesús Serrano.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.428)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, de esta capital, y accidentalmente de éste del número diecinueve, por licencia de su titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos sesenta y tres, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Gobar, S. L.», representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Ramón Mestanza Pascual, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados

al referido demandado, consistentes en una máquina de escribir; una enciclopedia Sopena; una máquina congeladora; varios toneles; dos máquinas serradoras de latas; dos básculas y diferentes bienes dedicados al embase y preparación del salmón; tasado todo ello en la cantidad de ochenta y dos mil ochocientos veinte pesetas; señalándose para que la misma tenga lugar el día veinticuatro del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Fabián Oñate de Pedro, con domicilio en Madrid, calle de O'Donnell, número cuarenta.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.466)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales bajo el núm. 466, de 1963, a instancia de don Luis Lalaurie Loubinoux, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra «Enrique Flores, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Plá; doña Juana Flores López, representada por el Procurador señor García Bustelo; don José Flores López y Compañía Mercantil «Eugenia Flores, S. A.», representada por el Procurador señor Hernández Plá; y contra los ignorados herederos de don Enrique Flores López; sobre resolución de contratos de arrendamiento de los locales planta baja y pisos primero y segundo de la casa número dos antiguo, cinco moderno y nueve novísimo de la calle de Zurbarán, de esta capital; en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por don Luis Lalaurie Loubinoux, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Granados Weil y dirigido por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral, contra «Enrique Flores, S. A.», de esta vecindad, y don José Flores López, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representados ambos por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y dirigidos por el Letrado don Francisco Tornos Cubillo, y contra los ignorados herederos de don Enrique Flores López, de los cuales compareció en concepto de tal doña Juana Flores López, mayor de edad, soltera, industrial, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel García Bustelo y dirigida por el Letrado don Francisco Tornos Cubillos, sin que compareciese ningún otro heredero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de los locales planta baja y pisos primero y segundo de la casa número dos antiguo, cinco moderno y nueve novísimo de la calle de Zurbarán, de esta capital; y...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Luis Laurie Loubinoux, absuelvo a «Enrique Flores, S. A.»; a los ignorados herederos de don Enrique Flores López y a don José Flores López de la pretensión deducida por aquél de que declarara resuelto, por traspaso ilegal, los contratos de arrendamiento que, referente al bajo derecha y a los pisos

primero y segundo de la casa número nueve de la calle de Zurbarán, de esta capital, respectivamente, se concertaron en primero de enero de mil novecientos cuarenta y primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, condenando al actor, señor Lalaurie al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía de alguno de los herederos de don Enrique Flores López, se les notificará por edictos, además de hacérsela en los estrados del Juzgado, si el actor no solicitare la personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, de que doy fe.—Ante mí, Victoriano Herce.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Enrique Flores López, que se han mantenido en los estrados de los Juzgados y cuyo domicilio se ignora, así como quiénes sean éstos, expido el presente.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.452)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos noventa y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de pesetas 53.226,95 de principal, intereses legales, gastos y costas, a instancia de la Sociedad Anónima de Abonos Medem, contra don José Montesino Angorrilla, vecino de Jerez de la Frontera; y en providencia dictada en los mismos con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles y semovientes que le fueron embargados en dicho procedimiento y que después se describirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, o acreditarlo haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de valoración.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder; y

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

- 1.—Un carro de marca, mayor, de dos ruedas, en perfecto estado, tasado en pesetas 8.500.
- 2.—Una tartana, también en buen estado, en 4.500 pesetas.
- 3.—Un mulo rojo, de ocho años, con hierro La Mundial, en 7.000 pesetas.
- 4.—Otro mulo Castaño, de doce años, con el mismo hierro, en 5.000 pesetas; y

5.—Una mula castaña, con veinticinco años y el mismo hierro, en 1.500 pesetas. Getafe, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.465)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto del Juzgado número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 391, de 1963, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Alicia Mier Laso, contra don Isidro Zurdo Serrano, mayor de edad, casado, y domiciliado últimamente en la calle de Santiago el Verde, núm. 10, piso tercero núm. 60, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en ejecución de sentencia firme, y a petición de la parte actora, se practicó tasación de costas en dicho procedimiento, con inclusión en la misma de la minuta de Letrado del actor, acordándose por providencia de fecha quince de julio próximo pasado dar vista de dicha tasación de costas a las partes por término de tres días a cada una de ellas, principiando por la condenada al pago, de conformidad con lo prevenido por el artículo cuatrocientos veintiséis de la ley de Enjuiciamiento Civil y no habiéndose podido llevar a efecto dicha vista por haber desalajado el cuarto litigioso el demandado de referencia y hallarse en ignorado paradero, a petición del actor, en providencia de esta fecha, se ha acordado dar dicha vista al demandado de la tasación de costas practicada por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y vista por el término de tres días de la tasación de costas practicada al demandado, don Isidro Zurdo Serrano, cuyas demás circunstancias se expresan anteriormente, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.451)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 25

Fernando Banch Jiménez, de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión contratista, y cuyo actual domicilio se ignora, en su calidad de denunciado en juicio de faltas núm. 728, de 1964, que se sigue por lesiones, comparecerá con los testigos y demás medios de prueba que tenga el día 2 de septiembre, a las once y treinta horas, para la celebración del expresado juicio de faltas, que habrá de tener lugar en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en calle Puerto de Monasterio, número 1 (Puente de Vallecas).

(B.—2.197)

MADRID-CARABANCHA BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 343, de 1964, por malos tratos a Beatriz Rodríguez Fernández, contra Pedro Calvo Cerezo y su esposa María Carmen Merino Domingo, por proveído del día de hoy ha acordado dejar sin efecto el señalamiento hecho para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 4 de septiembre, y citar nuevamente por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la denunciante Beatriz Rodríguez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del mismo, advirtiéndole que deberá hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.307)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 48